



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31

30520 JUMILLA (Murcia)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LAS DISTINTAS SECCIONES DEL MUSEO MUNICIPAL “JERÓNIMO MOLINA” Y SUS DEPENDENCIAS ANEXAS, ASÍ COMO EL CASTILLO DE JUMILLA.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es para la contratación de los servicios de Auxiliares de atención a los usuarios de las distintas Secciones del Museo Municipal “Jerónimo Molina”; las salas anexas a estas Secciones del Museo, así como el Castillo de Jumilla, como Espacio Cultural, todos ellos de propiedad municipal.

Los edificios en los que se prestarán los servicios auxiliares y motivo del presente contrato están ubicados en: Sección de Arqueología, en el Antiguo Palacio del Concejo, sito en Pza. de Arriba s/n.; Sección de Etnología y Ciencias Naturales, ubicado en Pza. de la Constitución núm. 3; Ermita de San José, sita en la calle del mismo nombre, núm. 2 (junto a la sección de Arqueología); Castillo de Jumilla, sito en el cerro del mismo nombre. Dichos servicios se prestarán de la forma que a continuación se detalla en las siguientes funciones.

2º.- FUNCIONES QUE COMPRENDE.

Gestión de control de atención al público, información, recepción y registro del número de visitantes, información personal, telefónica e informática, atención a los visitantes y usuarios. Todo ello siguiendo las indicaciones y sugerencias, tanto de la Concejala Delegada de Cultura, como de la Dirección del Museo y del Jefe del Servicio de Cultura.

Gestión de visitas de grupos, con seguimiento del calendario de visitas a los distintos espacios, para grupos escolares, instituciones, colectivos, asociaciones, etc.

Realización de estadísticas e informes de las visitas recibidas, conforme a los modelos facilitados por la Dirección del Museo.

Gestión de la venta de entradas, por procedimiento manual o informático, a los distintos locales, admitiendo el control de la persona que designe la concejalía responsable.

Conexión y desconexión de alarmas, sistemas de seguridad, de los sistemas de climatización, de los equipos audiovisuales, etc., en los distintos espacios.

Preparación de envíos postales.

Confección de encuestas de calidad y satisfacción de los usuarios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31

30520 **JUMILLA** (Murcia)

Asistencia, recepción e información al público de todas las actividades organizadas en los museos, inclusive las celebradas fuera del horario habitual.

Programación y realización de actividades, preferentemente destinadas al público infantil, siempre relacionadas o vinculadas al Museo Municipal o al Castillo.

Gestión y distribución a los usuarios de folletos y otros materiales informativos y/o divulgativos.

Cuidado del material de apoyo a los servicios.

Cualquier otra tarea de naturaleza análoga que sea requerida por parte de la Dirección del Museo o el Jefe de Servicio de Cultura y que estén relacionadas con el buen funcionamiento de los servicios contratados.

3º.- CONDICIONES GENERALES.

La empresa adjudicataria utilizará obligatoriamente el logotipo e identificación corporativa del Museo para los distintivos del personal, que será facilitado por la Concejalía responsable del Museo.

Para el desarrollo del objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento el cumplimiento del servicio requerido.

La empresa adjudicataria facilitará un interlocutor con medios de comunicación suficientes para la correcta coordinación de los servicios.

La empresa adjudicataria presentará los informes estadísticos establecidos, sin perjuicio de todos los formatos de control propios que implante la Dirección del Museo. Así mismo atenderá las notificaciones de carácter urgente que se produzcan con relación a los servicios.

4º.- PERIODO CONTRACTUAL Y HORARIO DEL PERSONAL.

El contrato tendrá una duración de un año, contado a partir de la fecha de la firma del mismo.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31

30520 JUMILLA (Murcia)

Museo Municipal “Jerónimo Molina” – Secciones de Arqueología y Etnología y Ciencias Naturales.

Tipo de horario	Mañanas	Tardes
Laborables (martes a sábado)	10'00 a 14'00 h.	18'00 a 21'00 h. (de mayo a septiembre) 17'00 a 20'00 h. (de octubre a abril)
Domingos y festivos	11'00 a 14'00 h.	

Castillo de Jumilla

Tipo de horario	Mañanas	Tardes
Sábados y domingos	10'00 a 14'00 h.	19'00 a 21'00 h. (de mayo a agosto) 17'00 a 19'00 h. (marzo, abril y septiembre)
Festivos	10'00 a 14'00 h.	

Todos los edificios permanecerán cerrados los días: 1 y 6 de enero; Viernes Santo; Domingo de Resurrección; 1 de mayo y 25 de diciembre.

A estos horarios, se sumará la disposición horaria mínima necesaria para acompañar a las visitas que se autoricen por parte de la Concejalía a los Yacimientos Paleontológico de la “Hoya de la Sima” y de la Sierra de las Cabras.

5º.- PRESUPUESTO.

El presupuesto para el presente contrato es de 41.322,31 € mas 8.677,69 del 21 % de IVA, lo que hace un presupuesto total de 50.000,00 €. IVA incluido.

6º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará teniendo en cuenta los siguientes criterios que a continuación se relacionan:

- a) **Oferta económica.-** Se concederá la mayor puntuación a la propuesta más ventajosa económicamente de las admitidas y que no incurra en baja temeraria y, al resto, de forma proporcional con un máximo de 30 puntos.
- b) **Organización de actividades.-** Se tendrá en cuenta la propuesta de organización de actividades a desarrollar en todos los edificios, sin coste económico adicional para el Excmo. Ayuntamiento. En cada una de las Secciones del Museo dedicadas, con especial preferencia, a la población escolar y en el Castillo de Jumilla, dedicadas a todos los públicos. Se relacionarán las actividades con una pequeña sinopsis de la misma, así como el segmento de edad al que va destinada. Hasta 20 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31

30520 **JUMILLA** (Murcia)

- c) **Disposición de horas.**- Se considerará la disposición de horas adicionales para atender las actividades que se desarrollen fuera del horario habitual de apertura de los distintos Centros Culturales objeto de este pliego, sin incremento de la cuantía económica, a razón de 1 punto por cada dos horas ofertadas, hasta un máximo de 40 horas. Hasta 20 puntos.
- d) **Disposición de Guías** para dirigir visitas guiadas a grupos organizados, con explicaciones en idiomas distintos al castellano, 10 puntos.
- e) **Mejoras en la prestación del servicio.** Se valorarán las propuestas de mejora en la prestación de los servicios, que sean evaluables económicamente y que tengan relación con el objeto del contrato. Hasta 20 puntos.
Se valorarán: Apertura de la Sección de Santa. Cada vez que sea necesario o requerido por los visitantes. 10 puntos.

En el horario actual del Museo

Atender la Biblioteca del Museo Municipal, sita en la Sala Anexa en la Ermita de San José, de forma ocasional y/o puntual, 5 puntos.

Atender cualquier actividad relacionada o vinculada al Museo Municipal y/o al Castillo como Espacio Cultural, realizada en lugares distintos a los edificios referidos. 5 puntos.

7º.- ACEPTACIÓN DEL PLIEGO.

La empresa adjudicataria aceptará las especificaciones del presente pliego, que deberán considerarse como mínimas.

En Jumilla, a 16 de febrero de 2015.

Vº Bº LA CONCEJAL DELEGADA
DE CULTURA Y TEATRO VICO

EL JEFE DEL SERVICIO
DE CULTURA

Fdo. M^a. Dolores Fernández Martínez

Fdo. Andrés Martínez Díaz.